



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado por el Ayuntamiento de San Leonardo (Soria) el expediente de enajenación de una parcela rústica, bien patrimonial, en San Leonardo (Soria) se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.- *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo (Soria).
- b) Dependencia que tramita: Secretaría.
- c) Número de expediente: 216/2020.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto:

Enajenación de una parcela rústica, bien patrimonial, que a continuación se detalla:

Referencia catastral: 42265A006002430000SB.

Localización: Polígono 6 Parcela 263.

Clase: Improductivo.

Superficie: 2.829 m².

Coficiente: 100 %.

Uso: Sin uso.

Año de Construcción

Linderos: Los que constan en la certificación catastral.

Título de adquisición: No consta.

Cargas o gravámenes: Sin cargas ni gravámenes.

Destino del bien: Sin destino.

Estado de conservación: parcela.

Dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma 7716.

IDUFIR: 42003001534600.

3.- *Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación Ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Mediante Subasta.

4.- *Destino del bien.*

Los bienes que se enajenan deberán destinarse, única y exclusivamente, a construcción de dos viviendas (tipología rural-cabañas) para uso turístico, no admitiéndose otro destino. Si no se cumple esta condición, procederá la resolución del contrato, revertiendo los bienes enajenados al Ayuntamiento.

BOPSO-117-14102020



A tal fin, el adjudicatario deberá presentar, en el plazo máximo de un mes desde la firma de la Escritura de venta, el proyecto técnico correspondiente, y se procederá a la tramitación de la preceptiva licencia de obras.

El adjudicatario deberá construir las cabañas con destino turístico en el plazo de un año, contados desde la concesión de la licencia de obras.

El Ayuntamiento podrá autorizar la construcción en dicha parcela de más apartamentos turísticos.

5.- *Presupuesto base de licitación.*

El tipo de licitación, mejorable al alza, para la parcela asciende a 2.546,10 €.

6.- *Garantías.*

Se establece una garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación.

7.- *Obtención de documentación e información.*

En las dependencias del Ayuntamiento de San Leonardo y en el perfil del contratante sito en www.sanleonardodeyague.es.

8.- *Requisitos específicos del contratista.*

No se exige una clasificación específica.

9.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación.*

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del contratante, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

10.- *Apertura de ofertas.*

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13 horas.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación provisional de la parcela al Pleno del Ayuntamiento, que resolverá sobre la adjudicación del contrato en el plazo de cinco días, Transcurridos quince días hábiles desde la publicación de la adjudicación provisional, se procederá a la adjudicación definitiva del contrato.

10.- *Gastos de anuncios.*

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato y cuyo importe no superará la cuantía de 70 euros serán de cuenta del adjudicatario.

San Leonardo de Yagüe, 29 de septiembre de 2020.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 1803

BOPSO-117-14102020